



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(9203) Trevelin - Provincia del Chubut

ORDENANZA Nro 21/92

VISTO: El Despacho favorable de la Comisión de Asuntos Legales, referido al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo, de adopción de Reglamentación del IAC, y;

CONSIDERANDO: - QUE al mencionado Proyecto se le han incorporado las modificaciones/pertinentes.-

- QUE dicha reglamentación es un instrumento Legal, necesario para el manejo de la tierra Fiscal Municipal.-

- QUE, el mismo está encuadrado en el marco de las Leyes vigentes.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley / 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Adóptese temporalmente, hasta que la Corporación Municipal, dicte su propio Reglamento para el manejo de la tierra fiscal, dentro de su Ejido, los antecedentes normativos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, para el manejo de las tierras fiscales.-

ARTICULO 2do: LOS mismo se encuadrarán dentro de lo expresado en los Artículos 208 209 inciso a) y 211 de la Constitución de la Provincia del Chubut, Decreto Reglamentario 1.348/73, Ley Pcial. nro 1.909, Ley Pcial, nro3.247, Resolución nro D 125/87/ en concordancia con la Ley Orgánica de Corporaciones Municipales Nro 3098, en sus / Artículos 33 inciso 30, 107 y 108.-

ARTICULO 3ro:Facúltese al Ejecutivo Municipal para dictar normas complementarias que hagan al perfeccionamiento y efectividad de las mencionadas Reglamentaciones en el marco de lo expresado en el Artículo 2do.-

ARTICULO 4to: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dese a Publicidad/ y Cumplido ARCHIVESE .-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 07-08-92 y Registrada bajo / ACTA nro 335.-

Trevelin, 31 de JULIO de 1992.-

Al Pte. del
Consejo Deliberante
Sr. OSCAR KANSAS JONES
S _____ // _____ D

De mi consideración:

Con la presente se requiere acompañar mayor especificación al Proyecto de Ordenanza remitido con fecha 10/04/92 por el cual se efectuaría la reserva espacial al sólo efecto de proceder a su Forestación.-

En consecuencia, el espacio de que se trata será destinado a la Forestación de especies adecuadas para el lugar, / (Pino Poderosa, Radiata, Oregon) previamente el Poder Ejecutivo considerará la posibilidad de extracción de especies maderables, cuyo producto será destinado a las necesidades propias.-

Finalmente cabe agregar que la forestación se procederá a efectuarla por administración o por Conseción a terceros, con la participación de ese Honorable Cuerpo, en cuanto a la 7 consideración del pertinente Convenio.-

Sr. Presidente, ruego un pronto tratamiento de / la cuestión, hago propicia la presente, para saludarlos respetuosamente.-



MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut

NP/MM
PDO/AT.-

REPUBLICA ARGENTINA	
MUNICIPALIDAD TREVELIN	
CHUBUT	
Letra	Nº 572
Cde.	Foja
ENTRÓ	
Día	Día 31/07/92
Mes	Mes
Año	Año
SALIÓ	

REPUBLICA ARGENTINA	
Municipalidad de Trevelin - Chubut	
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Letra	Nº 412
Cde.	Foja
ENTRÓ	
Día	Día 31/07/92
Mes	Mes
Año	Año
SALIÓ	
16	